



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2019	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp. N°.....	36187.....C.D.

PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de
LEY

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 5º de la ley 11.196 en su apartado 5.2.4 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Adicional por riesgo PROFESIONAL: se adicionará por riesgo profesional a los médicos forenses y Trabajadores y/o Asistentes Sociales, el veinte por ciento (20 %) de la suma resultante de los conceptos sueldo básico y compensación jerárquica.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la presente ley serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2019 disponibles para el Poder Judicial.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo


PATRICIA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

Hace más de dos décadas que los asistentes sociales del Poder Judicial solicitan se les pague un adicional por riesgo profesional es por eso que consideramos necesario modificar el artículo 5º punto 5.2.4 "Adicional por el Riesgo Profesional", de la ley N° 11.196 para incorporar, para la percepción de dicho adicional a los Auxiliares Sociales, comprendidos en el punto 2.1 del artículo 2º: Autoridades Superiores, Magistrados y Funcionarios de la citada Ley.

Las tareas desempeñadas por estos auxiliares son actividades de campo, desarrolladas en terrenos adversos en los

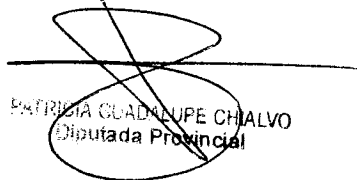


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuales los riesgos diarios a los que son expuestos no son reconocidos tal como deberían serlo.

Los auxiliares, generalmente son enviados a trabajar en barrios marginales sin acompañamiento policial o de seguridad, quedando totalmente desprotegidos y expuestos, sin el reconocimiento de su propia estructura, desgastando su estado psicológico y emocional dado el incremento y alto grado de inseguridad social existente en todo el territorio.

Este reconocimiento lograría mantener un plantel de profesionales estables y activos, es por eso que ante la necesidad de que la actividad desarrollada por estos profesionales sea reconocida como riesgosa es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial